

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-23173-20250910090340.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf	23872037_20250910_090342.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC COMERCIO .pdf	23873018_20250910_090343.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	23873031_20250910_090344.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TC COMERCIO.pdf	23873036_20250910_090344.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/23173

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 10-09-2025 09:03:42)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO DE PARTIDAS DE COMERCIO DESTINADA A PROYECTO DE INVERSION PARA MEJORA Y MODERNIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS Y PROMOCION DE LA PRODUCCION ARTESANA

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf

SHA256: 0BD8BF75B35EF2C32A29D82F09C41982EF5A9729FECC992A6E6C10055D1771B4

CSV: 0A00A2CFF79047E84A2E Fecha de insercion : 04-09-2025 10:46:31

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC COMERCIO .pdf

SHA256: C4F41A169F592E04A0ACE97E4113827D68E54391494D1A9A6AEC945836687C81

CSV: 4BCEC7F1FBDE2899B2AD Fecha de insercion : 05-09-2025 10:47:53

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: F6ABE3D4707F00C56AC2B6F48EF56074A0AEA733217844225E2516643BDBE571

CSV: 4AA7B72C728D32616862 Fecha de insercion : 05-09-2025 13:27:47

Resguardo del documento: DECRETO TC COMERCIO.pdf

SHA256: 9E718E37D7951920503EE31EDC16C7673A9E215C80033FA4B9D6497A9FFDF867

CSV: 5462E1DDBD8D64455E60 Fecha de insercion : 05-09-2025 13:30:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expediente Gex: 2025/10085

Asunto: Convocatoria para el ejercicio 2025 de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

**TRANSFERENCIA CREDITO DE PARTIDAS DE COMERCIO DESTINADA A
PROYECTO DE INVERSION PARA MEJORA Y MODERNIZACION DEL MERCADO DE
ABASTOS Y PROMOCION DE LA PRODUCCION ARTESANA**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a la COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS Y LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTESANA, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
63-4314-22612 PROG ACTIVIDADES DE COMERCIO IMPORTE 1597,44 €	63-4314-62506 EQUIPAMIENTO SUBV. COMERCIO 1597,44 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0A00 A2CF F790 47E8 4A2E



0A00A2CFF79047E84A2E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Desarrollo Local y Seguridad ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 05-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 61-2025 GEX 23173/2025
TRANSFERENCIA CREDITO DE PARTIDAS DE COMERCIO DESTINADA A PROYECTO DE INVERSION PARA MEJORA Y
MODERNIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS Y PROMOCION DE LA PRODUCCION ARTESANA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4BCE C7F1 FBDE 2899 B2AD



4BCEC7F1FBDE2899B2AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTTE 61-2025 GEX 23173/2025

TRANSFERENCIA CREDITO DE PARTIDAS DE COMERCIO DESTINADA A PROYECTO DE INVERSION PARA MEJORA Y MODERNIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS Y PROMOCION DE LA PRODUCCION ARTESANA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4AA7 B72C 728D 3261 6862



4AA7B72C728D32616862

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 05-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 61-2025
GEX 23173-2025

TRANSFERENCIA CREDITO DE PARTIDAS DE COMERCIO DESTINADA A PROYECTO DE
INVERSION PARA MEJORA Y MODERNIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS Y PROMOCION
DE LA PRODUCCION ARTESANA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
63-4314-22612 PROG ACTIVIDADES DE COMERCIO1597,44 €	63-4314-62506 EQUIPAMIENTO SUBV. COMERCIO1597,44 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5462 E1DD BD8D 6445 5E60



5462E1DDBD8D64455E60

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-09-2025

Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCTAL. BERLANGA CASTILLA LORENA el 05-09-2025